



AUTORIZA LA COMPLEMENTACIÓN AL SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS DE CIRCULACION REGIONAL DE LA SEREMI MINVU ANTOFAGASTA, A TRAVES DE TRATO DIRECTO Y DISPONE PAGO A LA EMPRESA QUE SE INDICA

PUBLICO EXENTO N° 29

ANTOFAGASTA, 30 de Enero de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; El Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; El Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; La Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; La Ley N° 21.796, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; La Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; El Decreto (V. Y U.) N° 22 de fecha 12 de agosto de 2024, tomado razón con fecha 02 de enero de 2025 y tramitado con fecha 03 de enero de 2025 que nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de V. Y U. De la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, mediante Orden de Compra N° 649-94-AG25, contrató el Servicio de Publicación de Pavimentos Participativos Preliminar y Definitiva con el proveedor Agencia Coloma Carrasco Publicidad Limitada, RUT 77.002.769-1.
- b. Que las publicaciones iniciales estaban programadas para los días 15 y 30 de enero de 2026; sin embargo, debido a instrucciones impartidas por Nivel Central, se hizo necesario modificar dicho calendario, generando la necesidad de una tercera publicación extraordinaria en prensa regional.
- c. Que, mediante Resolución Exenta (SELICO) N°9 de fecha 15 de enero de 2026, se autoriza la complementación al servicio de publicación en medios escritos de circulación regional de la seremi MINVU Antofagasta, a través de trato directo y dispone pago al proveedor antes señalado para la ejecución de esta tercera publicación, por resultar conveniente a los intereses de esta Secretaría Regional Ministerial.
- d. Que la Orden de Compra N° 649-4-TD26, emitida al proveedor Agencia Coloma Carrasco Publicidad Limitada, RUT N° 77.002.769-1, asciende a la suma total de \$288.688 (doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos), impuestos incluidos, documento que se adjunta.
- e. Que, con fecha 28 de enero de 2026, Nivel Central instruyó una nueva reprogramación del calendario de publicaciones del 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, lo que hace imprescindible realizar una cuarta publicación extraordinaria en prensa escrita de amplia difusión regional, con el fin de informar oportunamente a la ciudadanía y a los municipios respecto del nuevo cronograma oficial del proceso, conforme a lo señalado en correo electrónico del Departamento de Planes y Programas Habitacionales de igual fecha, el cual se adjunta.
- f. Que se ha instruido gestionar con urgencia un aviso a ser publicado en prensa el día viernes 30 de enero de 2026, informando nuevamente las fechas actualizadas de la publicación de los resultados de las Listas Preliminar y Definitiva del 35° Llamado, quedando el calendario de publicaciones de la siguiente manera: Viernes 30 de enero de 2026: SEREMI publica en la prensa regional y en su página web la Lista Preliminar de Proyectos Seleccionados. Lunes 16 de

febrero de 2026: Municipalidades pueden apelar respecto de los resultados de la Selección Preliminar. Lunes 23 de febrero de 2026: SEREMI publica en prensa regional y en su página web la Lista Definitiva de Proyectos Seleccionados. Lunes 02 de marzo de 2026: Conclusión del proceso de publicación conforme al calendario re-programado.

- g. Que dicho aviso constituye un elemento esencial para garantizar la correcta comunicación del proceso, la transparencia administrativa y la debida publicidad de los actos propios del Programa de Pavimentación Participativa.
- h. Que, con fecha 28 de enero de 2026, se recibió cotización del proveedor Agencia Coloma Carrasco Publicidad Limitada; para la ejecución de esta cuarta publicación, por un monto total de \$288.688 (doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos), impuestos incluidos, documento que se adjunta.
- i. Que, analizados los antecedentes, se propone contratar nuevamente al proveedor Agencia Coloma Carrasco Publicidad Limitada, por resultar idóneo y conveniente para los fines de esta Secretaría Regional Ministerial.
- j. Que, conforme a lo establecido en el artículo 71, letra a), número 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886, corresponde recurrir a la modalidad de trato directo, por tratarse de servicios accesorios necesarios para la correcta ejecución del contrato previamente adjudicado.
- k. Que el proveedor no se encuentra afecto a las inhabilidades señaladas en el inciso sexto del artículo 4° de la Ley N° 19.886.
- l. Que existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto vigente para efectuar la contratación indicada.

RESOLUCIÓN:

- I. Autorízase la contratación, mediante la modalidad de trato directo, con Agencia Coloma Carrasco Publicidad Limitada, RUT N° 77.002.769-1, para la ejecución del servicio de cuarta publicación extraordinaria en prensa escrita de circulación regional, destinada a difundir el nuevo calendario oficial del 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
- II. Emítase la Orden de Compra por un monto total de \$288.688 (doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos), impuestos incluidos, a favor del proveedor Agencia Coloma Carrasco Publicidad Limitada, RUT N° 77.002.769-1.
- III. Dispónese el pago al proveedor por el monto indicado, previa visación de la Encargada de la Sección Administración y Finanzas de esta Seremi, o quien subrogue o reemplace, y la correspondiente declaración de conformidad emitida por la Contraparte Técnica.
- IV. Impútese el gasto, por un monto de \$288.688 (doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos), impuestos incluidos, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001 del presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial.
- V. Désígnase como Contraparte Técnica titular al funcionario Sr. Miguel Molina, del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial.
- VI. Désígnase como Contraparte Técnica suplente al funcionario Sr. Jean Liquitay, del mismo Departamento.
- VII. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.

Refrendación		Fecha	29/1/2026		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
15	SEREMI (99)	SEREMI II	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

Paula De Los Angeles Monsalves Manso

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Paula De Los Angeles Monsalves Manso, SERIALNUMBER=13902141-K, G=Paula De Los Angeles, SN=Monsalves Manso, T=Seremi, OU=Seremi II Region, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Sección Administración y Finanzas
Sección Jurídica
Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Timbre: **13ajz5ybf5**